

Asociación por una Tasa a las Transacciones financieras para Ayuda al Ciudadano

EL GRANO DE ARENA

AÑO XVIII Informativo semanal



INFO XVIII.965 15 de mayo de 2018
informativo@attac.org http://attac-info.blogspot.com

El derecho a la existencia

Mundo

DE LA LATENCIA NUCLEAR A LA INMEDIATEZ DEL TERROR. El pasado jueves 26 de abril, la comunidad internacional asistió como espectadora al encuentro que celebraron los mandatarios en turno de los Gobiernos de **la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea; un evento que, tras sesenta y cinco años de armisticio**, en varios sentidos y para amplios sectores de la población global, se espera que sea la piedra de toque sobre la cual se logre, finalmente, *pacificar* y *estabilizar* a la península.
SOBRE LAS SUBSISTENCIAS Y EL DERECHO A LA EXISTENCIA "La primera ley social es aquella que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios para existir" Maximiliano Robespierre

****

Mundo

DE LA LATENCIA NUCLEAR A LA INMEDIATEZ DEL TERROR

Ricardo Orozco
Rebelión

El pasado jueves 26 de abril, la comunidad internacional asistió como espectadora al encuentro que celebraron los mandatarios en turno de los Gobiernos de **la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea; un evento que, tras sesenta y cinco años de armisticio**, en varios sentidos y para amplios sectores de la población global, se espera que sea la piedra de toque sobre la cual se logre, finalmente, *pacificar* y *estabilizar* a la península, en particular; y a la región, en general; por medio de la reducción bilateral de despliegues militares y, sobre todo, de la desnuclearización del Norte.

Por supuesto, y no muy en el fondo, la reunión no terminó ningún conflicto bélico que en la práctica no estuviese ya en su más bajo perfil —al punto en que ningún enfrentamiento directo o indirecto entre las fuerzas armadas de los dos Estados se ha producido desde que se celebró el armisticio. **Afirmar que la guerra por fin terminó (o se encuentra en el camino de finalizar), por lo anterior, no pasa**

de un mero formalismo jurídico:uno que de ninguna manera define la naturaleza misma de cualquier conflicto bélico, pues el desarrollo o la ausencia de una guerra en un espacio particular, entre actores específicos, no depende sino de las condiciones reales, materiales, de su desarrollo o no-desarrollo.

En esta línea de ideas, por ejemplo, no es difícil encontrar desarrollándose, en el momento presente, una decena de enfrentamientos bélicos —ya entre Estados, entre Estados y actores no estatales o entre puros autores no estatales— que, **dependiendo de los intereses que se encuentran en juego, lo mismo son negados, en tanto guerras, en un instante, únicamente para ser afirmados como tales al siguiente.** O ya sin ir tan lejos, igual se les nombra, ya por unos y otros, *intervención, guerra civil, revolución, primavera, disuasión, ocupación, operación para el mantenimiento de la paz, contención, pacificación, estabilización, reconstrucción* o similares y derivados.

¿En dónde encontrar, entonces, la razón de ser de la Declaración de Panmunjeom? Aunque para el mundo el tema de la reunificación tiene que ver, como se ha señalado hasta aquí, con la supuesta finalización de un conflicto bélico, de los nueve acuerdos principales que componen la declaración, sólo cuatro de ellos tienen que propiamente con ese tema; a saber, los acuerdos sobre: **a) la finalización de la guerra que pausó el armisticio de 1953, b) la desnuclearización de la península, c) el cese propagandístico en torno a la frontera compartida y, d) el cese de ejercicios militares (destinados a hostilizar a la contraparte) en tierra, mar, y cielo.** El resto son concernientes a la reunificación social y hasta cierto punto cultural de ambas poblaciones.

Para Occidente y la mayoría de sus aliados militares y financieros —incluida la propia República de Corea—, el tema de fondo de esos cuatro puntos (por encima de los cinco restantes), es que a través de ellos el mundo puede acceder a cierto grado de certeza respecto de las posibilidades de que la *volubilidad* y la *arbitrariedad* de los mandatarios norcoreanos desate un conflicto nuclear que arrastre al resto del mundo tras de sí. Es decir, **el éxito que se alcanza es de dimensiones globales porque permite —dentro de los márgenes de esta concepción— reducir el espectro de acción de una potencial amenaza nuclear.** La lógica de este argumento es que *el peligro está en el aire*, *latente*, *pendiendo de la tiranía de una personalidad impredecible,* pero ajena a la etiqueta y las reglas de conducta de las democracias liberales y procedimentales.

El problema de todo lo anterior es que no únicamente Occidente ha dado muestras suficientes al mundo de que sólo se requiere —además de alguna aprobación parlamentaria— contar con algún sentido de**predestinación, aparatos militares suficientemente robustos, finanzas lo bastante desarrolladas como para soportar los costos que se deriven, un complejo científico-tecnológico competitivo y una maquinaria propagandística** de proporciones internacionales que justifique la agresión, para desatar y sostener por más de una década una agresión armada, directa o indirecta, en cualquier parte del globo —aunque particularmente en las periferias globales: Asia, África y América Latina.

Y ello, con independencia tanto del nombre que se le dé a la agresión en cuestión cuanto de los **cientos de instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, y de las miles de normas diplomáticas y las decenas de mecanismos de diálogo y de cooperación a los que *voluntariamente* se dicen apegar** los

Estados-nacionales para mantener *el orden, la paz* y *la estabilidad* globales. Pero no sólo, pues por encima de esa lógica particular se encuentra el sinsentido de buscar la permanente legitimación y sostenimiento de una estructura internacional que se basa en la afirmación de que el mejor mecanismo con el que se cuenta para mantener esas tres condiciones (el orden, la paz y la estabilidad) es la amenaza permanente de la guerra y la destrucción nuclear frente a los enemigos de la sociedad.

En Occidente, por supuesto, **esas amenazas son siempre explícitas, la cuestión es que muy pocas ocasiones a estas se las recibe en los imaginarios colectivos nacionales como tales porque se las reviste con el velo términos como *libertad, igualdad, justicia, seguridad, orden, progreso***, etc., para despojar a la palabra guerra (o similares y derivadas) de todo su contenido semántico, y para ocultar en el ejercicio de la misma todo su potencial catastrófico y el trauma humanitario que deja a su paso, devastando sociedades enteras. Basta con observar cómo, frente a los despliegues armamentísticos de China y Rusia, por un lado; y Estados Unidos, Francia e Inglaterra, por el otro; a los primeros se los identifica como el *Mal* del mundo, y a los segundos el *Bien* que los contrarresta —sin importar que uno y otro lado destruyan por igual cuando disputan un conflicto.

Que a una guerra, en general; y a cualquier conflicto armado, en particular; se los perciba como *justos, necesarios y buenos*, o como *injustos, innecesarios y malos*, **depende por entero de los valores que mueven la ética de una colectividad, de una parte; y de la otra, del núcleo ideológico que acompaña a esa ética para revestirla con cierto grado de cientificidad, y por lo tanto, de veracidad**. Por ello lo que de un lado de la ecuación es justo, necesario y bueno, del otro lado es su opuesto; y viceversa. Por eso, también, pese a esa justificación ética, ni de uno ni de otro lado de la operación importan esos conceptos, porque al final, en su despliegue, el ejercicio de la guerra igual acaba con el enemigo que se inventó, ideó y construyó.

Esta situación ha arrastrado al mundo a un estado de cosas en el que se acepta el ejercicio de la represión sobre sí mismo para garantizar, paradójicamente, la libertad de quien se reprime. Pero no sólo, pues, además, se concede, **se milita en favor del establecimiento y mantenimiento de ciertas desigualdades para garantizar una supuesta igualdad superpuesta; se milita en favor de la censura, sobre sí y sobre el otro, para garantizar la libertad de expresión;**se milita en favor de la coacción sobre sí y sobre el otro si ello lleva al ejercicio de la plenitud en los actos; se milita en favor de la guerra para mantener la paz; **se milita en favor del despotismo ilustrado para defender la democratización y la representatividad; se milita en favor de la privatización de los bienes colectivos para afirmar la posibilidad de su goce público**, y así, *ad infinitum*, en un largo etcétera.

Así pues, si la guerra es la paz, no sorprende que a la violencia se la tome por recurso para combatir y erradicar la violencia. En ese sentido, **la mayor falacia que envuelve a la reunificación de la península coreana es que en ella se ve un esfuerzo exitoso en pos de la reducción de la amenaza, del potencial, de violencia** que el mundo podría sufrir en un futuro indeterminado. Y lo es, porque mientras que se celebra la contención de esa latencia, el mundo se sumerge en una cantidad de conflictos armados con consecuencias tan catastróficas como pocas veces se ha visto en la historia de la humanidad.

La sociedad global celebra que tiene una fuente de destrucción y violencia menos de la cual preocuparse. Sin embargo, además de sus formas más explícitas, una violencia subyacente, **menos percibida por las colectividades por considerar a los eventos en los que se reproduce parte de la normalidad de las cosas**, continúa reciclándose y actuando sobre millones de personas no como latencia o posibilidad, a la manera de la amenaza nuclear de Corea del Norte; sino como realidad presente, permanente, efectiva.

Ejemplo claro de lo anterior es, por mencionar sólo un caso de una larga lista, que la aceptación del ejercicio de la violencia como solución a otro ejercicio de violencia ha llevado al mundo, en los últimos quince años, a pasar de un promedio de veintiocho eventos terroristas anuales, a lo largo y ancho del globo, a más de once mil setecientos eventos por año —con sus consecuentes incrementos en el número de heridos y de víctimas mortales. Pero no en un solo sentido: **el que comprende por terrorista al ataque violento de un actor no estatal en contra de las instituciones que dimanan de un Estado,** de sus corporaciones privadas o de sus ciudadanos y/o nacionales; sino, también, en el de la reciprocidad estatal frente a tales actos.

Que al acto y al individuo o colectividad terroristas —como al enemigo de guerra— los designa la ética y la ideología de quien los construye como tal es un hecho al que poco se le puede refutar en tanto criterio de verdad**(basta ver cómo, para el Gobierno estadounidense, cualquier organización comunitaria, indígena y/o popular que se oponga a sus intereses raya en la línea de organización terrorista —o es tomada por tal— para comprobar la tiranía y la arbitrariedad de los criterios empleados para designar al terrorismo)**. Sin embargo, aún al margen de esa acotación, lo que no deja de ser mero síntoma de volubilidad es que tanto el eje cualitativo como el cuantitativo de los ataques armados en contra de colectividades siga incrementando año con año, producto del ejercicio estatal de la violencia, en todas sus formas.

No es azaroso, en este sentido, que aunque en 2015 noventa y cinco países alrededor del mundo tuvieron algún evento de esta naturaleza (¡y el que sean noventa y cinco países ya dice bastante por sí mismo sobre la dispersión del fenómeno!), **más de la mitad de ellos tuvieron lugar en únicamente cinco países: Irak, Afganistán, Pakistán, India y Nigeria; así como tampoco lo es que tres cuartas partes de las víctimas mortales del total de ataques se concentraran en Irak, Afganistán, Nigeria, Siria y Pakistán.** Salvo India, el resto de los países mencionados o se encuentra bajo ocupación militar de Occidente —en particular estadounidense— (Afganistán e Irak), o se encuentra intervenidos por los mismos actores (Siria), o son empleados como laboratorios para la formación y adiestramiento de guerrillas adversas sus intereses (Pakistán).

No se trata, acá, únicamente de la manera en que los Estados-nacionales forman, organizan, entrenan, arman y financian a grupos militares y para militares para fragmentar sociedades y regiones enteras —**a la manera en que Al-Qaeda y grupos similares, alrededor de los años setenta del siglo XX, fueron creados por los aparatos de inteligencia estadounidenses para contener la expansión soviética hacia el Sur de sus fronteras.** Mucho menos de cómo tales prácticas se siguen utilizando y reciclando por otros actores. Se trata, más bien, de cómo ese proceso de reciclaje hace gravitar a su rededor otras expresiones de violencia, otros ejercicios, potenciándolos hasta elevarlos a escalas de conflictos bélicos regulares.

Por todo lo anterior, quizá sea prudente que la sociedad global dé un paso atrás y se detenga a observar cómo esos recursos que **se presumen como la última línea de defensa en contra de los enemigos de la civilización, aunque se saben cotidianos y se perciben como parte de la normalidad de las cosas**, son causas mayores —y más inmediatas— para la consecución de una destrucción mutua (Estado y sociedad) asegurada; y no, contrario al sentido común imperante, las latencias nucleares que se posan en regímenes como el norcoreano —pero también en cualquiera de sus contrapartes, con capacidades nucleares: Israel, Francia, Estados Unidos, Rusia, China, India, etcétera.

Que en la actualidad la devastación y el genocidio no estén concentrados en un espacio reducido, como sí lo estuvieron durante la Segunda Guerra Mundial, en general; y durante el Holocausto judío, en particular; sino, más bien, dispersas por todo el orbe, **no quiere decir que la sistematicidad de la destrucción sea la de un trauma menor o menos condenable.** ¡Que al terrorismo no lo defina un acto, sino el terror que causa a la humanidad el ver su propia autoaniquilación!

Blog del autor: https://columnamx.blogspot.mx

SOBRE LAS SUBSISTENCIAS Y EL DERECHO A LA EXISTENCIA

La primera ley social es aquella que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios para existir" Maximiliano Robespierre

(2 de diciembre de 1792, en la Convención)

Nota de edición:Tal día como hoy [6 de mayo] de 1758 nacía uno de los líderes más prominentes de la Revolución Francesa: Maximilien Robespierre, apodado el incorruptible. Para él la revolución política era poca cosa si no tenía la finalidad de una revolución social.



Abordamos aquí una de las apuestas mayores del periodo. La Revolución del 10 de agosto de 1792 había, entre otras cosas, puesto en entredicho la política de la libertad ilimitada del comercio y su medio de aplicación, la ley marcial. Las últimas jacqueries de primavera y del otoño de 1792, acompañadas de "motines de subsistencias" de una amplitud in sólita, demostraban el fracaso de esta política. En relación a este tema, se abrió un importante debate a partir de septiembre y Robespierre intervino en el mismo durante los últimos días. Partiendo del fin de la sociedad que es "mantener los derechos del hombre", definió "el primero de esos derechos" como el derecho a la existencia y a los medios para conservarla: este derecho es una "propiedad común de la sociedad", que debe serle ga rantizada a sus miembros. Robespierre invierte la prioridad acordada exclusivamente hasta aquí a la propiedad privada de los bienes materiales (aristocracia de los propietarios).

Entrando en una crítica de la economía política doblemente asesina, porque deja morir de hambre al pueblo y no duda en reprimirle militarmente, propone no una tasación, simple medida de urgencia para hacer bajar los precios, sino otra economía política cuyo objetivo es reajustar el conjunto de los salarios, precios y beneficios. El principio está claramente enunciado: teniendo un carácter social la propiedad de los artículos de primera necesidad, su producción y comercialización deben ser controlados democráticamente y no pueden ser abandonados únicamente al interés privado. Estamos ante el nacimiento de una concepción de la economía política que se puede calificar de socialista, en la que el derecho social viene a limitar al derecho privado para asegurar el derecho a la existencia de cada uno, que es el fin de la sociedad (1).

Hablar a los representantes del pueblo sobre los medios de subvenir a su subsistencia, no es solamente hablarles del más sagrado de sus deberes, sino del más precioso de sus intereses. Puesto que, sin duda, ellos se confunden con el pueblo.

No quiero defender solamente la causa de los ciudadanos indigentes, sino la de los propios propietarios y comerciantes.

Me limitaré a recordar principios evidentes pero que parecen olvidados. Indicaré únicamente medidas simples que ya han sido propuestas, puesto que se trata de retornar a las primeras nociones del buen sentido, más que de crear brillantes teorías.

En todo país en que la naturaleza abastece con prodigalidad las necesidades de los hombres, la escasez sólo puede ser imputada a los vicios de la administración o de las propias leyes. Las malas leyes y la mala administración tienen su fuente en los falsos principios y en las malas costumbres.

Es un hecho generalmente reconocido que el suelo de Francia produce mucho más de lo que es preciso para alimentar a sus habitantes, y la escasez actual es una hambruna artificial. La consecuencia de este hecho y del principio antes establecido quizás pueda ser molesta, pero no es el momento de halagarnos. Ciudadanos, os está reservada a vosotros la gloria de hacer triunfar los principios verdaderos y de dar leyes justas al mundo. No estáis hechos para arrastraros servilmente por el camino trillado de los prejuicios tiránicos, trazado por vuestros antecesores. O mejor dicho, vosotros comenzáis un nuevo curso en el que nadie os ha antecedido. Debéis someter por lo menos a un examen severo todas las leyes hechas bajo el despotismo real, y bajo los auspicios de la aristocracia nobiliaria, eclesiástica o burguesa y hasta aquí no existen otras leyes. La autoridad más importante que se nos cita es la de un ministro de Luis XVI, combatida por otro ministro del mismo tirano (2). He visto nacer la legislación de la Asamblea constituyente sobre el comercio de granos. Era la misma que la del tiempo que le precedía. No ha cambiado hasta ahora porque los intereses y los prejuicios que la sustentaban tampoco han cambiado. He visto, durante el tiempo de dicha Asamblea, los mismos acontecimientos que se renuevan en esta época. He visto a la aristocracia acusar al pueblo. He visto a los intrigantes hipócritas imputar sus propios crímenes a los defensores de la libertad, a los que llamaban agitadores y anarquistas. He visto a un ministro impúdico de cuya virtud estaba prohibido dudar, exigir adorar a Francia, mientras la arruinaba, y surgir a la tiranía del seno de esas criminales intrigas, armada con la ley marcial, para bañarse legalmente en la sangre de los ciudadanos hambrientos. Millones para el ministro al que estaba prohibido pedir cuentas, primas que se convertían en provecho para las sanguijuelas del pueblo, la libertad indefinida de comercio, y bayonetas para calmar la alarma o para oprimir el hambre. Tal fue la política alabada por nuestros primeros legisladores.

Las primas pueden ser discutidas. La libertad del comercio es necesaria hasta el límite en que la codicia homicida empieza a abusar de ella. El uso de las bayonetas es una atrocidad. El sistema es esencialmente incompleto porque no añade nada al verdadero principio.

Lo errores en que se ha caído a este respecto provienen, en mi opinión, de dos causas principales.

1ª Los autores de la teoría no han considerado los artículos de primera necesidad más que como una mercancía ordinaria, y no han establecido diferencia alguna entre el comercio del trigo, por ejemplo, y el del añil. Han disertado más sobre el comercio de granos que sobre la subsistencia del pueblo. Y al omitir este dato en sus cálculos, han hecho una falsa aplicación de principios evidentes para la mayoría; esta mezcla de verdades y falsedades ha dado un aspecto engañoso a un sistema erróneo.

2ª Y aún menos lo han adaptado a las circunstancias tempestuosas que comportan las revoluciones. En su vaga teoría, aunque fuera buena para los tiempos ordinarios, no se encontraría ninguna aplicación ante las medidas urgentes que los momentos de crisis pueden exi gir de nosotros. Ellos se han preocupado mucho de los beneficios de los negociantes y de los propietarios y casi nada de la vida de los hombres. ¡Y por qué! Porque eran los grandes, los mi nistros, los ricos quienes escribían, quienes gobernaban. ¡Si hubiera sido el pueblo, es probable que este sistema hubiera sido modificado!

El sentido común, por ejemplo, indica que la afirmación de que los artículos que no son de primera necesidad para la vida pueden ser abandonados a las especulaciones más ilimitadas del comerciante. La escasez momentánea que pueda sobrevenir siempre es un inconveniente soportable. Es suficiente que, en general, la libertad in definida de ese negocio redunde en el mayor beneficio del estado y de los individuos. Pero la vida de los hombres no puede ser sometida a la misma suerte. No es indispensable que yo pueda com prar tejidos brillantes, pero es preciso que sea bastante rico para com prar pan, para mí y para mis hijos. El comerciante puede guardar, en sus almacenes, las mercancías que el lujo y la vanidad codician, hasta que encuentre el momento de venderlas al precio más alto posible. Pero ningún hombre tiene el derecho a amontonar el trigo al lado de su semejante que muere de hambre.

¿Cuál es el primer objetivo de la sociedad? Es mantener los derechos imprescriptibles del hombre. ¿Cuál es el primero de estos derechos? El derecho a la existencia.

La primera ley social es pues la que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios de existir. Todos los demás están subordinados a este. La propiedad no ha sido instituida o garantizada para otra cosa que para cimentarlo. Se tienen propiedades, en primer lugar, para vivir. No es cierto que la propiedad pueda oponerse jamás a la subsistencia de los hombres.

Los alimentos necesarios para el hombre son tan sagrados como la propia vida. Todo cuanto resulte indispensable para conservarla es propiedad común de la sociedad entera; tan sólo el excedente puede ser propiedad individual, y puede ser abandonado a la industria de los comerciantes. Toda especulación mercantil que hago a expensas de la vida de mi semejante no es tráfico, es bandidaje y fratricidio.

Según este principio, ¿cuál es el problema que hay que resolver en materia de legislación sobre las subsistencias? Pues es este: asegurar a todos los miembros de la sociedad el disfrute de la parte de los productos de la tierra que es necesaria para su existencia; a los propietarios o cultivadores el precio de su industria, y librar lo superfluo a la libertad de comercio.

Desafío al más escrupuloso defensor de la propiedad a contradecir estos principios, a menos que declare abiertamente que entiende por esa palabra el derecho a despojar y asesinar a sus semejantes. ¿Cómo, pues, se ha podido pretender que toda especie de molestia, o mejor dicho, que toda regla sobre la venta del trigo era un atentado a la propiedad, o disfrazar este sistema bárbaro bajo el nombre falsamente engañoso de libertad de comercio? ¿Los autores de este sistema no se percatan de que se contradicen a sí mismos necesariamente?

¿Por qué os veis forzados a aprobar la prohibición de la exportación de granos al extranjero cada vez que la abundancia no está asegurada en el interior? Fijáis vosotros mismos el precio del pan, ¿Fijáis el de las especies, o el de las brillantes producciones de la India? ¿Cuál es la causa de todas esas excepciones, sino la evidencia misma de los principios que acabo de desarrollar? ¿Qué digo? El gobierno incluso somete a veces el propio comercio de objetos de lujo a modificaciones que la sana política aconseja. ¿Por qué aquello que interesa a la subsistencia del pueblo habría de estar necesariamente exento de limitaciones?

Sin duda si todos los hombres fueran justos y virtuosos; si jamás la codicia estuviera tentada a devorar la substancia del pueblo; si dóciles a la voz de la razón y de la naturaleza, todos los ricos se considerasen los ecónomos de la sociedad, o los hermanos del pobre, no se podría reconocer otra ley que la libertad más ilimitada. Pero si es cierto que la avaricia puede especular con la miseria, y la tiranía misma puede hacerlo con el desespero del pueblo; si es cierto que todas estas pasiones declaran la guerra a la humanidad sufriente, ¿por qué no deben reprimir las leyes estos abusos? ¿Por qué no de ben las leyes detener la mano homicida del monopolista, del mismo modo que lo hacen con el asesino ordinario? ¿Por qué no deben ocuparse de la existencia del pueblo, tras haberse ocupado durante tanto tiempo de los gozos de los grandes, y de la potencia de los déspotas?

Pero, ¿cuáles son los medios para reprimir estos abusos? Se pretende que son impracticables. Yo sostengo que son tan simples como infalibles. Se pretende que plantean un problema insoluble, incluso para un genio. Yo sostengo que no presentan ninguna dificultad al menos para el buen sentido y para la buena fe. Sostengo que no hieren ni el interés del comercio, ni los derechos de propiedad. Que la circulación a lo largo de toda la extensión de la república sea protegida, pero tomemos las precauciones necesarias para que la circulación tenga lugar. Precisamente me quejo de una falta de circulación. Pues el azote del pueblo, la fuente de la escasez, son los obstáculos puestos a la circulación, con el pretexto de hacerla ilimitada. ¿Circulan las subsistencias públicas cuando los ávidos especuladores las retienen amontonadas en sus graneros? ¿Circulan cuando se acu mulan en las manos de un pequeño número de millonarios que las sustraen al comercio, para hacerlas más preciosas y más raras; que calculan fríamente cuántas familias deben perecer antes de que el ali mento haya esperado el tiempo fijado por su atroz avaricia? ¿Circulan cuando no hacen sino atravesar las comarcas en que han sido producidas, ante los ojos de los ciudadanos indigentes sometidos al suplicio de Tántalo, para ser engullidas en algún desconocido pozo sin fondo de algún empresario de la escasez pública? ¿Circulan cuando al lado de

las más abundantes cosechas languidece el ciudadano necesitado, a falta de poder entregar una pieza de oro, o un trozo de papel suficientemente precioso como para obtener una parcela?

La circulación es lo que pone los artículos de primera necesidad al alcance de todos los hombres y que lleva la abundancia y la vida a las cabañas. ¿Acaso circula la sangre cuando está obstruida en el cerebro o en el pecho? Circula cuando fluye libremente por todo el cuerpo. Las subsistencias son la sangre del pueblo, y su libre circulación no es menos necesaria para la salud del cuerpo social, que la de la sangre para el cuerpo humano. Favoreced pues la libre circulación de granos, impidiendo todas las obstrucciones funestas. ¿Cuál es el medio para conseguir este objetivo? Sustraer a la codicia el interés y la facilidad de crear estas obstrucciones. Ahora bien, tres causas las favorecen: el secreto, la libertad desenfrenada y la certeza de la impunidad.

El secreto, ya que cualquiera puede esconder la cantidad de subsistencias públicas de que priva a la sociedad entera, ya que cualquiera puede hacerlas desaparecer fraudulentamente y transportarlas, sea a países extranjeros, sea a almacenes del interior. Ahora bien, se proponen dos medios simples: el primero es tomar todas las precauciones para comprobar la cantidad de grano que ha producido cada región, y la que cada propietario o cultivador ha cosechado. El segundo consiste en forzar a los comerciantes de grano a venderlo en el mercado y en prohibir todo transporte de mercancías por la no che. No es la posibilidad ni la utilidad de esas precauciones lo que hay que probar, puesto que están todas fuera de discusión. ¿Es le gítimo hacer esto? Pero, ¿cómo se pueden entender como un atentado a la propiedad unas reglas de policía general, ordenadas por el interés general de la so ciedad? ¿Qué buen ciudadano puede quejarse de ser obligado a actuar con lealtad y a la luz del día? ¿Quién precisa de las tinieblas si no son los conspiradores y los bribones? Por otra parte, ¿no os he probado que la sociedad tenía el derecho de reclamar la porción necesaria para la subsistencia de sus ciudadanos? ¿Qué digo? Es el más sagrado de los deberes. ¿Cómo pueden ser injustas las leyes ne cesarias para asegurarla?

He dicho que las otras causas de las operaciones desastrosas del monopolio eran la libertad indefinida y la impunidad. ¿Qué otro medio sería más seguro para animar la codicia y para desprenderla de todo tipo de freno, que aceptar como principio que la ley no tiene el derecho de vigilarla, de imponerle las más mínimas trabas? ¿Que la única regla que se le prescriba sea la poder osarlo todo impunemente? ¿Qué digo? El grado de perfección al que ha llegado esta teoría es tal que casi está establecido que los acaparadores son intachables; que los monopolistas son los benefactores de la humanidad; que en las querellas que surgen entre ellos y el pueblo, siempre se equivoca el pueblo. O bien el crimen del monopolio es im posible o bien es real. Si es una quimera, ¿cómo puede ser que siempre se haya creído en esa quimera? ¿Por qué hemos experimentado sus estragos desde el inicio de nuestra revolución? ¿Por qué informes libres de toda sospecha y hechos incontestables nos denuncian sus culpables maniobras? ¿Si es real, por qué extraño privilegio sólo él obtiene el derecho a estar protegido? ¿Qué límites pondrían a sus atentados los vampiros despiadados que especulasen con la miseria pública, si a toda especie de reclamación se opusieran siempre las bayonetas y la orden absoluta de creer en la pureza y la bondad de todos los acaparadores? La libertad indefinida no es otra cosa que la excusa, la salvaguardia y la causa de este abuso. ¿Cómo puede considerarse entonces su remedio? ¿De que nos quejamos? Precisamente de los males que ha producido el sistema actual, o al menos de los males que no ha po dido prevenir. ¿Y qué remedio se nos propone? El mismo sistema. Yo os denuncio a los enemigos del pueblo y me respondéis: dejadlos

hacer (3). En este sistema todo está contra la sociedad. Todo está a favor de los comerciantes de granos.

Es aquí donde se hace necesaria toda vuestra sabiduría y circunspección, legisladores. Un tema de este estilo siempre es difícil de tratar. Es peligroso redoblar las alarmas del pueblo, y dar a en tender que se autoriza su descontento. Aún más peligroso es callar la verdad y disimular los principios. Pero si queréis seguirlos, todos los inconvenientes desaparecen. Sólo los principios pueden agotar la fuente del mal.

Sé bien que cuando se examinan las circunstancias de un determinado motín, provocado por la escasez real o ficticia del trigo, suele señalarse muchas veces la influencia de causas extrañas. La ambición y la intriga tienen necesidad de provocar disturbios. Algunas veces son estos mismos hombres los que excitan al pueblo para encontrar el pretexto de degollarlo, y para hacer terrible la libertad ante los ojos de los hombres débiles y egoístas. Pero no es menos verdadero que el pueblo es naturalmente recto y apacible. Siempre está guiado por una intención pura. Los malvados no pueden alborotarlo a menos que le presenten un motivo poderoso y legítimo ante su vista. Ellos aprovechan su descontento, no lo crean. Y cuando lo inducen a cometer excesos so pretexto del abastecimiento, es porque está predispuesto por la opresión y por la miseria. Jamás un pueblo feliz fue un pueblo turbulento. Quien conozca a los hombres, quien conoce sobre todo al pueblo francés, sabe que no es posible para un insensato o para un mal ciudadano sublevarlo sin razón contra las leyes que ama y aún menos contra los mandatarios que ha elegido y contra la libertad que ha conquistado. Es tarea de sus representantes devolverle la confianza que él mismo les ha otorgado y desconcertar la malevolencia aristocrática, satisfaciendo sus necesidades y calmando sus alarmas.

Las propias alarmas de los ciudadanos deben ser respetadas. ¿Có mo calmarlas si permanecéis inactivos? Si las medidas que os proponemos no fueran tan necesarias como pensamos, bastaría que él las desease, es suficiente que éstas probaran ante sus ojos vuestra adhesión a sus intereses, para determinaros a adoptarlas. Ya he indicado cuál era la naturaleza y el espíritu de estas leyes. Me contentaré aquí con exigir la prioridad para los proyectos de decreto que proponen precauciones contra el monopolio, reservándome el de re cho de proponer modificaciones, si es adoptada. Ya he probado que estas medidas y los principios sobre los que se fundan eran necesarias para el pueblo. Voy a probar que son útiles para los ricos y todos los propietarios.

No quiero arrebatarles ningún beneficio honesto, ninguna propiedad legítima. Sólo les quito el derecho de atentar contra el de otro. No destruyo el comercio sino el bandidaje del monopolista. Sólo les condeno a la pena de dejar vivir a sus semejantes. Sin embargo, nada podría serles más ventajoso. El mayor servicio que el legislador puede rendir a los hombres es el de forzarlos a ser gen te honesta. El mayor interés del hombre no es amasar tesoros y la más dulce propiedad no es devorar la subsistencia de cien familias infortunadas. El placer de aliviar a sus semejantes y la gloria de servir a su patria, bien valen esta deplorable ventaja. ¿Para qué les sirve a los especuladores más ávidos la libertad indefinida de su odioso tráfico? Para ser oprimidos u opresores. Este último destino, sobre todo, es horroroso. Ricos egoístas, sabed prever y prevenir por adelantado los resultados terribles de la lucha del orgullo y de las cobardes pasiones contra la justicia y la humanidad. Que el ejemplo de los nobles y de los reyes os instruya. Aprended a disfrutar de los encantos de la igualdad y de las delicias de la virtud. O, al menos, contentaos con las ventajas

que la fortuna os da, y dejadle al pueblo pan, trabajo y sus costumbres. Se agitan en vano los enemigos de la libertad, para desgarrar el seno de su patria. Ellos no pararán el curso de la razón humana, como no pueden parar el curso del sol. La cobardía no triunfará sobre el valor. Es propio de la intriga huir ante la libertad. Y vosotros, legisladores, ¿os acordáis de que no sois los representantes de una casta privilegiada sino los del pueblo francés? No olvidéis que la fuente del orden es la justicia. Que la garantía más segura de la tranquilidad pública es la felicidad de los ciudadanos, y que las largas convulsiones que desgarran los estados no son otra cosa que el combate de los prejuicios contra los principios, del egoísmo contra el interés general, del orgullo y de las pasiones de los hombres poderosos contra los derechos y contra las necesidades de los más débiles.

El 8 de diciembre, la Convención, siguiendo a la Gironda, prorrogaba la política de libertad ilimitada del comercio, de defensa de los propietarios y de la ley marcial: en consecuencia, los motines de subsistencias prosiguieron. Esta fue una de las causas que condujeron a la Revolución de los días 31 de mayo a 2 de junio de 1793. El 24 de junio, la ley marcial fue por fin abrogada, después, el 4 de septiembre la libertad ilimitada de comercio dejó sitio a la política del Maximum general.

Notas:

(1) La oposición entre "economía política tiránica" y "economía política popular" ha sido expresada por Rousseau en "Economía Política", artículo de l'Enciclopédie, aparecido en 1755. Robespierre conocía bien también la crítica de la economía política de Turgot hecha por Mably, Du commerce des grains, escrito en 1775, publicación póstuma, París, 1790. Sobre la crítica de la economía política en el siglo XVIII ver F. Gauthier, GR. Ikni (ed.) La Guerre du blé au XVIIIè siècle, París, Éditions de la Passion, 1988.

(2) Se trata del ministro Turgot, cuya experiencia de libertad ilimitada del comercio de granos, acompañada por vez primera por la ley marcial, produjo la guerra de las harinas de 1775. La acción de Turgot fue criticada por Necker que le sucedió de 1777 a 1781, antes de que fuera vuelto a llamar en 1788. Ver la intervención de Robespierre contra la ley marcial, el 21 de octubre de 1789, en este mismo volumen.

(3) *Laissez faire, laissez passer* (dejad hacer, dejad pasar) era consigna de los fisiócratas. O sea de la economía política a la que Robespierre opondrá la economía popular. Esa mención al "dejar hacer" adquiere en este texto un tinte muy cargado (nota del traductor).

Texto extraído del libro de M. Robespierre: *Por la felicidad y por la libertad. Discursos*

Fuente: http://www.elviejotopo.com/topoexpress/sobre-las-subsistencias-y-el-derecho-a-la-existencia/

RTF: http://archive.attac.org/attacinfoes/attacinfo965.zip

PDF: http://archive.attac.org/attacinfoes/attacinfo965.pdf

SUSCRIPCIÓN Y DES-SUSCRIPCIÓN A “El Grano de Arena”o CAMBIO DE MAIL

:http://list.attac.org/wws/subscribe/attac-informativo

Para obtener un número anterior entrar en
http://list.attac.org/wws/arc/attac-informativo

Distribución: **Tom Roberts** Edición: **Susana Merino** Co-fundadora de ATTAC Argentina